

294

Secretaria. Santiago de Cali, veintidós (22) de enero dos mil veintiuno (2021).
A despacho del señor juez el presente proceso traído del archivo.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso: Hipotecario
Demandante: Central de Inversiones
Demandado: Dolores Edith Arango Juris
Radicación: 2007-0813-00

Encontrándose el presente asunto a despacho y verificado el pedimento elevado por el Consorcio CCA SAS via e mail mediante la cual solicita la entrega de oficios como también el desglose de los documentos presentados como base de recaudo, valga en primera instancia indicar que ya el despacho se había pronunciado en providencia del 26 de noviembre de 2020, debidamente notificada en torno a similar solicitud, reiterando ahora que no obra en el plenario cesión alguna que legitime a la petente como parte demandante. Así las cosas, al haber terminado el presente asunto con decisión en firme favorable a la parte demandada (folios 270 280) es esta la única legitimada para reclamar el desglose al igual que los oficios de desembargo, lo cual ya hizo según se observa (folio 288), en consecuencia, el juzgado;

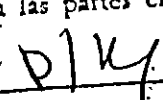
RESUELVE:

.- REMITIR a la petente a lo resuelto por esta instancia en providencial del 25 de noviembre de 2020 notificada en estados el 27 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de _____
En estado No. 012 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria